



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Acaldicio N° 2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, aprueba presupuesto DAEM año 2024.
9. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29/06/2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar la documentación.
10. El oficio conductor N°231 de fecha 23 de mayo de 2024, del Liceo Bicentenario Pablo Neruda.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2024 del Liceo Bicentenario Pablo Neruda., contempla para el presente año, la realización de giras de estudios y muestras pedagógicas de alumnos de diferentes cursos.
2. Que, en virtud del oficio N°231 de fecha 23 de mayo de 2024, de la directora del Liceo Bicentenario Pablo Neruda., Sra. Margarita Pérez Valenzuela, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para solventar gastos de almuerzos de alumnos que participarán salida pedagógica a Universidad de Talca, competencia de ciencia, el día sábado 01 de junio de 2024.

DECRETO:

1. **TRANSFIERASE**, a nombre de la directora del Liceo Bicentenario Pablo Neruda., Sra. Margarita Pérez Valenzuela., [REDACTED] a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile [REDACTED] la suma total de \$110.000 (ciento diez mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de almuerzos de alumnos.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

COORDINADORA DE FINANZAS	DIRECTOR DAEM
KARINA HERNANDEZ ORTEGA	FELIPE CORREA URRUTIA

